ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de quince de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal	Sin registro
Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de	_
inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos aclaratorio de la	
Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y concurrentes de las Ministras Yasmín	
Esquivel Mossa y de la Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativos	
a dicho fallo.	

Las documentales se recibieron el cuatro de junio de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de quince de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos aclaratorio de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y concurrentes de las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y de la Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativos a dicho fallo.

Notificación y publicidad. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Oaxaca, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Asimismo, publíquense como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista, por oficio y mediante el MINTERSCJN a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Oaxaca, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que según lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2021

diligencia de notificación por oficio a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho 525/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 3820/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 374469

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OI	\ f' 4 -	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	OK	Vigente	
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T20:43:35Z / 11/06/2024T14:43:35-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	70 11 2b d3 98 ad ab 9c 2c c5 d6 ca e1 2a 2f	d8 da 3b a9 82 55 d2 81 e5 f7 46 ea 78 00 9f e1 39 67 1e	40 0b c5 4a 4b	ef 53	a3 48 ec 0e	
	5a d0 e5 ae 40 72 e2 90 50 be c4 3e 7a 3c 07	2a bd 53 51 cf 45 13 cf bc cd 89 64 4a 3d a6 75 86 3c 4b	o 48 2a 00 a7 f5	01 a3	√5 0b b2 1b	
	ae 88 b9 86 1c bc dc 2b ca a6 eb b1 0f 42 86	1f 48 7f 47 ce 2f e5 7c 3a 70 $lpha$ e bf 4f 51 0d 22/5f 67 8c a8	3 fd 78 47 9f 79	fa fb 2	1 52 b9 2e c	
	f7 eb 41 ee 42 85 f2 87 ad 8d 3c c8 39 79 5c 6b 37 04 c0 15 f9 ab 82 a5 00 37 3e 40 44 70 5e 88 86 ca 29 ba ef e5 25 31 b8 e2 df a4 53 f					
	2d d0 71 1d f6 a6 8a ac 67 c5 57 08 73 3c a9	f9 a2 39 50 ba 19 92 9a 32 f6 24 de 9a 02 72 c6 ff fb 64 1	e 22 bd 3e 27 4	c 8b a	7 dd 56 05 f	
	15 03 b7 06 76 87 ae a4 74 c5 29 19 ee c2 ea	73 8f cd 4d 5f 29 e6 aa ae 28 1c 94	$\langle \ \rangle$			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T20:44:08Z/ 11/06/2024T14:44:08-06:00	7			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T20:43:35Z / 11/06/2024T14:43:35-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<i>JP </i>			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	7257600				
	Datos estampillados	FD4C19D8FC9635E95A7A29DB58B0BF226059A8AF31	2242A9A801D	3FF20	925645	
	,					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:27Z / 07/06/2024T14:29:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	41 74 ba 80 0b bb 34 8e 86 34 c5 16 a7 9b 8	38 ab 91 49 dc d3 dc a1 eb 2a a5 04 23 25 f4 cb 21 56 99	93 ed a7 56 09 a	ab c8 9	9e 56 0a 2d fo
	40 31 b8 67 84 be 77 95 87 ae c3 5c f8 80 6	e 3a d5 42 e1 70 18 70 74 0d 8e 3e ea 68 02 91 b5 8f 2c b	oc c0 06 88 b5 d	e d8 fa	a f7 ff 7f a1 6
	09 ca a3 86 39 7c 12 88 72 16 02 39 2a 79 f	5 7b d2 8b 0e f2 05 e8 17 df 45 be 1e 77 46 32 dd ef e4 44	1 fb 21 0f c6 a4 2	25 14 a	a6 cc d8 bc 8
	b3 27 ec 9e 84 9d 4b 3e c4 bd 2e 6d 87 51 1	9 19 17 9f e5 99/7c 48 ce d8/c0 00 74 32 24 e3 b3 66 9d	19 d0 6c 99 33 2	2f bd 1	4 63 8b 7c 4l
		32 9a 31 44 d0 64 ac 23 ec b4 2e 69 cd 4a 75 ea 9e 4c 3d	55 f8 45 36 d5 5	of 22 6	c 4f 06 b2 38
	8d 12 7f d5 37 86 eb/5f 90 bc ad f3 d1 b4 ff e				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:28Z / 07/06/2024T14:29:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	al		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:27Z / 07/06/2024T14:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	7241526			
	Datos estampillados	7EC58DE9C0F22AC63589C9A6F5472ABCB5E31D7A	5503A6CD9609	07106	BCEC7E0